Fórm. No. 1

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Obras Públicas
y Comunicaciones

DECRETO Nº 2504.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION GENERAL DE CORREOS A INVERTIR LA SUMA DE ₲.2.933, PARA SALDAR LA DIFERENCIA ENTRE ₲.4.920, PREVISTO POR EL DECRETO Nº 13.763/50 y ₲.7.853, PRECIO DE 1.500 METROS DE TELA.-

Asunción, 16 de Enero de 1951.-

N. 124.-

VISTO: el expediente Nº 2861/50, iniciado en el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones por la Dirección General de Correos, en el que solicita la autorización correspondiente para la inversión de la suma de ₲s. 2.933, para pago de la diferencia entre las sumas de ₲s.4.920, prevista por el Decreto Nº 13.763/50, para la adquisición de 1.500 metros de brin para uniformes de los Carteros, y la suma de ₲s.7.853, importe de dicha cantidad de género, diferencia ésta proveniente del cambio de cotización efectuado por el Banco del Paraguay de la suma de 1.576:40 Dolares Americanos; y de conformidad con la imputación sugerida por la Contraloría de Gastos,

En acuerdo de Ministros:

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.- Amplíase el Art.1º del Decreto Nº 13.763, de fecha 2 de Agosto de 1950, en la siguiente forma:

"Art.1º.- Autorízase a la Dirección General de Correos a invertir hasta la suma de ₲s.7.853(SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES GUARANIES), para la compra de 1.500 metros de brin para la confección de uniformes para los Carteros que prestan servicio en dicha Institución.-

Art.2º.-Entréguese por la Dirección del Tesoro, a la Dirección General de Correos, la suma mencionada en el artículo anterior, debiendo imputarse la presente erogación al Rubro 3.07 del Item-4-Anexo G. del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art.3º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

nJf

16-1-951.-